



**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**  
**Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones,**  
**Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Estatal**  
**UACJ-LIE-03-2026-001**

**“Contratación de servicio de recolección de basura de la UACJ”**

**Acta de Notificación de Fallo**

En la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a quien en lo sucesivo se le denominará “UACJ” y conforme lo establece el Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el punto 6.6 de las Bases de la Licitación da inicio el Acto de Notificación de Fallo, siendo las 14:00 horas del día lunes 23 de marzo del 2026, con motivo de la **Licitación Pública Estatal UACJ-LIE-03-2026-001** relativa a la **“Contratación de servicio de recolección de basura de la UACJ”**.

Se reunió el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, integrado por: la Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal, Presidente, la Mtra. Marisol Borrego Chacón, Vocal, la Mtra. Ma. Del Carmen Martínez Monárres, Representante del Órgano Interno de Control.

Evento que se realiza en la sala de juntas “Calmécac”, ubicada en el edificio de Rectoría, en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310.

Vistas para dictamen las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes de conformidad con lo estipulado en las Bases de la presente Licitación Pública Estatal bajo los siguientes:

**HECHOS:**

**PRIMERO:** Que el objeto del presente concurso lo constituye la **“Contratación de servicio de recolección de basura de la UACJ”**.

**SEGUNDO:** Que la adquisición requerida se realizaría mediante el proceso de Licitación Pública Estatal **UACJ-LIE-03-2026-001**.

**TERCERO:** Que, con fecha del sábado 07 de marzo de 2026, se publicó la Convocatoria para este proceso Licitatorio Público Estatal en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación de esta Ciudad.

**CUARTO:** Que el Acto de junta de aclaraciones se desarrolló a las 10:00 horas del día viernes 13 de marzo del 2026, en la sala de juntas “Calmécac”, ubicada en el edificio de Rectoría, en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, este evento se realizó de conformidad con el punto 6.2 de las bases de este proceso, asistiendo las siguientes empresas:

<b>Por los proveedores (Representante)</b>	
C. Eduardo Miguel Ortiz Mayorga	Aseo Municipal S.A. de C.V.
C. Oswaldo Pérez Szwec	Oswaldo Perez Szwec

**QUINTO:** Que el acto de presentación de proposiciones y apertura de las ofertas técnicas y económicas se desarrolló el viernes 20 de marzo del 2026 a las 10:00 horas en la sala de juntas “Calmécac”, ubicada en el edificio de Rectoría, en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste

*MB*

*cm*

*MP*

Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, siendo presidido por la Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la "UACJ".

Este evento se realizó de conformidad con lo establecido en el punto 6.5 de las Bases Licitatorias, en donde se presentaron las propuestas técnicas y económicas de las siguientes empresas:

1. Oswaldo Perez Szvec
2. Gen Industrial, S.A. de C.V.

**SEXTO:** Con fundamento en el punto 6.5.6 de las bases de este proceso licitatorio se procedió a la revisión de la documentación en forma cuantitativa de la propuesta presentada, quedando registrada la información de la siguiente manera:

Empresa	Propuesta Técnica
1. Oswaldo Perez Szvec	<u>Se acepta</u> la propuesta del licitante, para la revisión cualitativa detallada participando en las partidas: 1, 2 y 3.
2. Gen Industrial S.A. de C.V.	<u>Se acepta</u> la propuesta del licitante, para la revisión cualitativa detallada participando en las partidas: 1 y 2.

**SÉPTIMO:** Para dar cumplimiento al punto 6.5.8 de las Bases de este proceso licitatorio, se procedió a la lectura del subtotal de las partidas establecido antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**OCTAVO:** De conformidad al Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la evaluación cualitativa detallada y emisión de los dictámenes correspondientes fue realizada por:

Lic. Maria de Jesus Cazares Dueñas	Responsable Técnico
Lic. Elisa Galván Solís	Responsable Fiscal Financiero

**NOVENO:** Como seguimiento al punto 6.5.9 y 12 de las bases de este proceso licitatorio, se turnaron las propuestas presentadas al área solicitante y a los Responsables Técnicos, para efectuar el proceso de evaluación, análisis cualitativo y la emisión de los dictámenes correspondientes, quedando plasmados de la siguiente forma:

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO			
No.	Descripción	Contenido de la Carpeta No.1 (Legal)	Contenido de la Carpeta No.3 (Documentos contables y administrativos)
1	Oswaldo Perez Szvec		<p style="text-align: center;"><u>X</u></p> <p><u>No cumple</u>, con los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• con el <b>punto 9.4</b> de las bases, ya que presenta un estado de resultados financieros, balance general y declaraciones provisionales o definitivas de Impuestos Federales ISR retenciones por salarios. Debiendo haber presentado Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio 2025, o en su caso, del ejercicio 2024, en virtud de que el plazo legal para presentar la declaración anual del ejercicio 2025 vence el 31 de marzo de 2026.</li> </ul>

*B*  
*C.M.*  
*MD*

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• con el <b>punto 9.5</b> de las bases, debido a que únicamente presenta comprobante de pago y acuse de recibo de la Declaración provisional, faltando presentar el desglose de la Declaración presentada.</li> <li>• con el <b>punto 9.7</b> de las bases, debido a que si bien no se encuentra obligado a dictaminar sus estados financieros y presenta manifestación correspondiente, no presenta estados financieros del último ejercicio fiscal terminado, ni presenta declaración anual correspondiente al ejercicio 2025, o en su caso, del ejercicio 2024, en virtud de que el plazo legal para presentar la declaración anual del ejercicio 2025 vence el 31 de marzo de 2026, como se señaló en la junta de aclaraciones.</li> <li>• con el <b>punto 9.11</b> de las bases, debido a que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social no se encuentra pública conforme a la 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2026.</li> </ul>
2	Gen Industrial S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>No cumple</b>, con el punto 7.3 Formato de personalidad, debido a que no presenta poder notariado del Representante Legal de la Empresa.</p>	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>No cumple</b> debido a que no presenta la documentación solicitada en los siguientes puntos de las bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Punto 9.1</b> No presenta Constancia del registro en el padrón de proveedores del Estado de Chihuahua u oficio en el que manifieste que dicho trámite se encuentra en proceso.</li> <li>• <b>Punto 9.2</b> No presenta el Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.</li> <li>• <b>Punto 9.4</b> No presenta Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2025, o en su caso, del ejercicio 2024, en virtud de que el plazo legal para presentar la declaración anual del ejercicio 2025 vence el 31 de marzo de 2026, como se señaló en la junta de aclaraciones.</li> <li>• <b>Punto 9.5</b> No presenta la declaración de pago provisional del Impuesto Sobre la Renta actualizados al último mes cerrado previo a la presentación de la propuesta, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal y comprobante bancario en su caso.</li> <li>• <b>Punto 9.6</b> No presenta comprobante de pago en original y copia del Alta Patronal ante el IMSS, así como los avisos de afiliación de sus empleados y comprobante del pago de las cuotas obrero-patronales correspondiente al último bimestre.</li> <li>• <b>Punto 9.11</b> No presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo y pública.</li> <li>• <b>Punto 9.12</b> No presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos por créditos de vivienda, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con antigüedad no mayor a 28 días en sentido positivo.</li> </ul>
<b>DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO</b>			
<b>No.</b>	<b>Proveedor:</b>	<b>Contenido de la Carpetas No.2 (Técnica) y 4 (Económica)</b>	

MB

C.M.

MD

1	Oswaldo Perez Szwec	<p style="text-align: center;"><u>X</u></p> <p><u>No cumple</u> en la <b>Partida 1</b> debido a que el precio ofertado no es conveniente para la convocante,</p> <p><u>No cumple</u> en la <b>Partida 3</b> debido a que el precio ofertado no es conveniente para la convocante</p>
2	Gen Industrial S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;"><u>X</u></p> <p><u>No cumple</u> Con el punto 8.8, numeral 3, debido a que no presenta carta de recomendación que cuente con el nombre, domicilio, teléfono y contacto de la empresa que la expida, con una antigüedad no mayor a seis meses.</p>

Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

**RESUELVE:**

**UNO:** Referente a la Licitación Pública Estatal **UACJ-LIE-03-2026-001** correspondiente a la “**Contratación de servicio de recolección de basura de la UACJ**”,

- Se declara **DESIERTO** este proceso licitatorio, **con fundamento en el artículo 70** cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

*“Artículo 70. Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.*

*...Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por primera ocasión por no haberse recibido proposiciones solventes, si la suma de los montos estimados de estas no supera 36 Unidades de Medida y Actualización anuales, se podrán contratar a través de adjudicación directa, en términos del artículo 74 fracción I de esta Ley.”*

**DOS:** Notifíquese por escrito a los participantes de este proceso licitatorio.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de marzo del 2026.

**Por el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**

  
Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal  
Presidente

  
Mtra. Marisol Borrego Chacón  
Vocal

**Mtra. Ma. Del Carmen Martínez Monárres**  
En representación del Órgano Interno de Control / Mtro. Hernán de Monserrat Herrera Sías

**Por los licitantes**

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE	EMPRESA QUE REPRESENTA	FIRMA DE RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO
Eduardo Miguel Ortiz M.	ASEO Municipal	Eduardo Ortiz M.
Patricia Lucero Márquez contribuyentes	Osvaldo Pérez Szauc	